

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 29 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2250 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso de Oficina de Partes N°3141 de fecha 20.09.2021 con correo electrónico de Ema Miranda. Fotocopia de R.U.T. N°76.833.114-6 a nombre de Cuadra y Miranda Asociados Spa del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.09.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Término de Giro del SII. Formularios 29 de febrero y marzo del año 2018 del SII. Formulario 22 del año 2019 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Cuadra y Miranda Asociados Spa, R.U.T. N°76.833.114-6, Giro: Empresas de Asesoría y consultoría en inversión financiera; sociedades de apoyo al giro, ubicado en [REDACTED] según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$23.533.-	\$23.698.-
ASEO	\$21.677.-	\$21.677.-
TOTAL	\$45.210.-	\$45.375.-



Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a febrero del año 2018.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- NOTÍFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NA/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado